Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintiuno de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2019 00083 00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, se ordena requerir a los bancos **AV Villas S.A., Scotiabank Colpatria S.A., Davivienda S.A., Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancoomeva, Banco Itaú, Falabella** y **Banco W,** para que en el término de 10 días siguientes a la comunicación de esta orden, impartan el trámite respectivo al oficio 624 del 28 de marzo de 2019, radicado el 11 de junio de ese mismo año, mediante el cual se comunicó el decreto del embargo y retención de los dineros consignados a órdenes del ejecutado **Orbilio Villarreal Varón**, so pena de hacerse acreedores, a través de sus representantes legales, a las sanciones legales a las que haya lugar.

Secretaría, libre el oficio correspondiente y parte actora acredite oportunamente su diligenciamiento.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez
(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio
Por anotación en estado No. 31 del 24 -05-2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Rama Judicial
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
954e45f4c0c922a821c83d8f75988405a809fb8aba1ac543baff42f3d14e390e
Documento generado en 21/05/2021 10:49:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica